

AEGION.

de Perlacios

Resolución Gerencial General Regional Nro. 600 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 462-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE con Proveído N° 342951-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 074-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/rmgm, y demás documentación adjunta en ciento diez (110) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Economía, mediante Informe N° 462-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, da cuenta sobre la existencia de saldos pendientes de rendición por parte de distintas Municipalidades Provinciales y Distritales del ámbito de jurisdicción del Departamento de Huancavelica con los cuales se suscribieron Convenios que se resumen en el Anexo N° 01 de modo detallado con los importes otorgados, los importes rendidos y los importes pendientes de rendición

Que, asimismo el área encargada de la revisión de las rendiciones presentadas por los nunicipios y de la aprobación de la conformidad de las mismas, ha evidenciado que las observaciones más frecuentes son de carácter tributario y de carácter administrativo (retención del 6%, detracción del 4%, 9%, 10%, aportes de Leyes Sociales) que en algunos casos están pagados empero no declarados en el PDT del Gobierno Regional de Huancavelica; en consecuencia, se tratan de tributos omitidos y no declarados que imposibilitan viabilizar las rebajas contables en los auxiliares estándar y contable del SIAF, existiendo además documentación presentada por los municipios beneficiarios en los que no se han adjuntado conformidades de compras, servicios, pecosas, requerimientos, contratos, firmas del residente o supervisor, entre otras omisiones que no han subsanado pese a las múltiples reiteraciones que se han realizado a través del área competente;

Que, estando a lo señalado y a fin de viabilizar la rebaja en los auxiliares estándar y contable del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), debido a la necesidad de mostrar razonablemente las cifras reales en la Cuenta Contable 12, Cuentas por Cobrar de los Estados Financieros, corresponde que la Oficina Regional de Administración realice las acciones administrativas para efectuar la rebaja de las rendiciones de gasto efectuados por las Municipalidades detalladas en el Anexo N° 01 del Informe N° 462-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE de acuerdo a la normativa aplicable a la materia, perjuicio de las acciones legales que la Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Regional Financavelica haya iniciado en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2010/GOB.REG
SESOTÍA HIVCA/PR, de fecha 10 de noviembre del 2010, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



Resolución Gerencial General Regional Nro. 600 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, a través de los órganos competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para la rebaja contable de las rendiciones de gastos efectuadas por las Municipalidades que se detallan en el Anexo Nº 01 del Informe Nº 462-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, conforme al sustento expuesto en la documentación adjunta en ciento seis (106) folios útiles, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente resolución; sin perjuicio de las acciones legales que la Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Huancavelica haya iniciado en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2010/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 10 de noviembre del 2010.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Procuraduría Publica Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, informe a este Despacho Gerencial de manera detallada y bajo responsabilidad sobre las acciones legales y el estado de las mismas, que hayan derivado de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2010/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 10 de noviembre del 2010.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Procuraduría Publica Regional y Oficina Regional de Administración para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Abog, Juan Carlos A. Saenz Feijoó GERENTE GENERAL REGIONAL



